



FINANZAS RAA/smc 24-01-2022

## DECRETO ALCALDICIO NO 0 0 0 7 7 LITUECHE, 24 de Enero del 2022.-

Hoy se decreto lo que sigue:

#### **CONSIDERANDO:**

 Que una de las políticas de esta Administración es tratar de disminuir los costos asociados al combustible usado por los Vehículos utilizados por la Gestión Municipal,

 Que existe la necesidad de implementar un mejor control del consumo de combustible de los vehículos municipales.

 Que el proveedor único existente en la comuna no otorga crédito a la Municipalidad sin efectuar un recargo a los consumos que se adquieran durante el mes.

Que el proveedor existente trabaja con el sistema de tarjetas electronicas para la venta de combustible

Que, el municipio cuenta con un parque automotriz, los cuales se utilizan en distintas áreas de la gestión.

- Que, estos vehículos requieren ser abastecidos diariamente con combustible para su uso.

Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones por convenio Marco.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 18 de Enero del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

#### VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 14 y 14 Bis.

El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio que nombra al Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don Rene Acuña Echeverria, lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley, Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio Nº 740 de fecha 30 de Junio del 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 de 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris.

#### **DECRETO:**

1.-Autorízase la adquisición de combustibles a través de tarjetas de débitos por el año 2022, las que serán suscritas con la Empresa COPEC S. A. Rut N° 99.520.000-7, a través de convenio marco, para los vehículos que se indican a continuación.

No.	Vehículo	Combustible		
1	Camión Recolector de Basura, Placa HRGT-82		Petróleo	
2	Camión Recolector de Basura, Placa CTYP-24	Petróleo		
3	Camión Tolva Volkswagen , P.P.U. LKVX- 45	Petróleo	Petróleo	
4	Camión aljibe Volkswagen, P.P.U. KCDR- 59	Petróleo	Petróleo	
5	Camión Aljibe, P.P.U. DSKY-22	Petróleo	Petróleo	
6	Camión Recolector Volkswagen, P.P.U. LBVZ- 48	Petróleo	Petróleo	
7	Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW - 4444	Petróleo	Petróleo	
8	Maquina Moto niveladora CYRG- 66	Petróleo	Petróleo	
9	Automóvil Hyundai JHBW 46.	Bencina 95	Bencina 95	
10	Camioneta, Marca Chevrolet, Placa Patente única FYBX-34.	Petróleo	Petróleo	
11	Camión Jac Patente JJZJ-13	Petróleo	Petróleo	
12	Bus Mercedes Benz, P.P.U. NW- 4443	Petróleo	Petróleo	
13	Minibus Hyundai, P.P.U. KSLZ- 32	Petróleo	Petróleo	
14	Camioneta Hyundai P.P.U. PCBH-68	Petróleo	Petróleo	
15	Automóvil Hyundai BZYJ 85	Bencina 95	Bencina 95	
16	Bus Mercedes Benz RJDP 35	Petróleo		
17	Camioneta Mitsubishi RGJZ 21	Petróleo		
		Petróleo	\$ 12.000.000	
		Gasolina95		
		Total	\$ 12.000.000	







# DECRETO EXENTO N° () () () 7 7 LITUECHE, 24 de Enero del 2022.

- 2.-Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Convenio Marco a la Empresa Copec S.A., por un monto de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos) IVA incluido.
- 3.- Establezcase que COPEC S.A. deberá facturar cada vez que se adquiera el combustible.
- 4.- Impútese el presente gasto al subtitulo 22 Ítem 03 Asignación 001.
- 5.-Publiquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA C. URIBE SILVA Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/RA/smc.

### Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaría Municipal

- Administración Vehículos

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administrationa Municipal "Por Orden del Sr. Alonde"

